

Academic Editor: Enrique Gutiérrez Rubio

Received: 11 August 2025

Accepted: 16 March 2026

LA INFLUENCIA DE LAS APUNTACIONES LEXICOGRÁFICAS (1907-1909) DE MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI EN EL DICCIONARIO ACADÉMICO

Jesús Camacho Niño
ORCID: 0000-0003-2679-346X

Universidad de Jaén, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (D2)
Departamento de Filología Española, Área de Lengua Española
Campus Las Lagunillas s/n | 23071 – Jaén, España
jcnino@ujaen.es

The Influence of Miguel Luis Amunátegui's *Apuntaciones lexicográficas* (1907–1909) on the Academic Dictionary

Abstract: This study focuses on Miguel Luis de Amunátegui's *Apuntaciones lexicográficas* (1907–1909), a work that can be classified as lexicographical criticism. It offers comments and observations on some entries that are absent or poorly treated in the Academy's dictionary (*DRAE*), in the hope that the Real Academia de la Lengua Española will consider these assessments and incorporate the changes into its dictionary. Our objective is to understand the influence this author had on the Academy's work. To this end, these proposals for improvement will first be described and analysed and then the extent to which they were incorporated into editions of the *DRAE* published after the work appeared will be examined. In this way, the study will seek to highlight the importance of lexicographical criticism as essential material for the historical study of lexicography. In this sense, Amunátegui's work is a valuable historiographical source for understanding the development of lexicographical technique, and its analysis not only reveals the specific concerns and challenges of lexicography at the time, but also highlights the interaction between specialists and the Academy in the construction of its dictionary. This approach provides a contextualised view of the evolution of Spanish lexicography at the dawn of the 20th century and emphasises dictionary criticism as a driver of change and improvement in lexicographical technique.

Key words: lexicography; history of lexicography; lexicographical criticism; Miguel Luis de Amunátegui; Academic Dictionary

Resumen: El presente estudio se centra en las *Apuntaciones lexicográficas* (1907-1909) de Miguel Luis de Amunátegui; una obra que se puede catalogar como crítica lexicográfica. En ella, se ofrecen comentarios y observaciones sobre algunas voces ausentes o mal tratadas en el diccionario de la Academia, con la esperanza de que la Corporación considere estas apreciaciones e incorpore los cambios a su diccionario. Nuestro objetivo es conocer la influencia que tuvo este autor en la obra académica. Para ello, en primer lugar, describimos y analizamos estas propuestas de mejora y, en segundo lugar, comprobamos en qué medida fueron incorporadas a las ediciones del *DRAE* posteriores a la aparición de la obra. De este modo, se busca resaltar la importancia de la crítica lexicográfica como un material esencial para el estudio histórico de la lexicografía. En este sentido, la obra de Amunátegui constituye una fuente historiográfica valiosa para comprender el desarrollo de la técnica lexicográfica y su análisis no solo revela las preocupaciones y desafíos específicos de la lexicografía de la época, sino que también subraya la interacción que se establece entre los especialistas y la Academia en la construcción de su diccionario. Este enfoque proporciona una visión contextualizada de la evolución de la lexicografía española en los albores del siglo XX y enfatiza la crítica de diccionarios como impulsora de cambio y perfeccionamiento en la técnica lexicográfica.

Palabras clave: lexicografía; historia de la lexicografía; crítica lexicográfica; Miguel Luis de Amunátegui; diccionario académico

1. Introducción

El trabajo que se presenta a continuación se acerca a la crítica lexicográfica como fuente para el estudio de la historia de la lexicografía española. En este contexto, el estudio planteado se centra en la obra *Apuntaciones lexicográficas* (1907-1909) de Miguel Luis de Amunátegui Reyes, la cual es una recopilación de los artículos publicados por su tío, Miguel Luis Amunátegui Aldunate, sobre la duodécima edición del *DRAE* (1884). En estos artículos, se ofrecen comentarios y observaciones para mejorar el diccionario académico con la esperanza de que la Corporación considerase estas propuestas e incorporase los cambios a las ediciones posteriores. A partir de este material, nuestro principal objetivo es conocer la influencia que han tenido las *Apuntaciones lexicográficas* en la obra académica; en primer lugar, analizando la naturaleza de estas propuestas de mejora y, en segundo lugar, ponderando en qué medida fueron incorporadas a las ediciones del *DRAE* posteriores a 1884.

Este estudio subraya la importancia de la crítica lexicográfica como un material esencial para el estudio histórico de la lexicografía (Hausmann 1989). En este sentido, las *Apuntaciones lexicográficas* constituyen una fuente historiográfica útil para conocer y comprender mejor el desarrollo histórico de la técnica lexicográfica y su análisis pondrá de manifiesto, por un lado, las preocupaciones y desafíos específicos de la lexicografía de la época y, por otro, la interacción que se establece entre los especialistas y la Academia en la construcción de su diccionario, lo que proporcionará una visión contextualizada de la evolución de la lexicografía española en los albores del siglo XX y completará, a su vez, las investigaciones existentes en la materia (Clavería Nadal 2019).

2. La crítica lexicográfica como fuente para el estudio histórico de la lexicografía

La historia de la lexicografía –entendida como el estudio de la evolución y el desarrollo de los diccionarios, así como de los cambios en las necesidades sociales y las técnicas, métodos y teorías que han influido en su creación y compilación en diferentes períodos históricos y en diversas culturas– constituye una de las grandes áreas de investigación de la lexicografía como ámbito especializado (Wiegand 1984; Tarp 2008: 6; Porto Dapena 2002: 24). La investigación sobre la historia de los diccionarios y la técnica empleada en su confección contribuye a una comprensión más profunda de los principios teóricos y metodológicos de la disciplina, y a la vez, es esencial para que continúe su perfeccionamiento académico, científico y técnico (Hartmann 1986, 2001).

El desarrollo de esta investigación debe sostenerse en una práctica historiográfica centrada en el análisis, la descripción y la interpretación de distintas fuentes documentales situadas en su contexto (Gómez Asencio – Montoro del Arco – Swiggers 2014: 269). Para llevar a cabo esta tarea, es necesario establecer un conjunto de fuentes documentales que constituirán el principal objeto de estudio y análisis por parte de los historiógrafos (Swiggers 2009: 70). En este sentido, Hausmann (1989) fue uno de los primeros especialistas que propuso un conjunto de fuentes útiles para el estudio histórico de la teoría y la técnica lexicográfica, a saber, las monografías,¹ los prólogos de los diccionarios, la entrada *diccionario* en enciclopedias y diccionarios enciclopédicos, y, por último, la crítica lexicográfica.

En concreto, la crítica lexicográfica –entendida como el análisis sistemático y evaluativo de las obras lexicográficas, que busca examinar y ponderar la precisión, exhaustividad, claridad y utilidad de la información que proporcionan– es una actividad centenaria practicada por un amplio abanico de personas –filólogos, lingüistas, lexicógrafos, periodistas, escritores, pensadores, entre otros– que, en las últimas décadas, gracias a la consolidación de la lexicografía como disciplina independiente con principios y métodos propios, se ha asentado como un método de investigación que favorece el desarrollo de la teoría y la práctica lexicográfica (Jiménez Ríos 2013; Gouws 2012; Nielsen 2018). Así, la crítica lexicográfica, además de asistir a los usuarios potenciales de las obras lexicográficas y ofrecerles una descripción y evaluación de sus características y funciones, constituye una reflexión metalexicográfica de gran utilidad para conocer las fortalezas y debilidades de los diccionarios existentes, y mejorar la calidad de las obras lexicográficas que se produzcan en el futuro (Hernández Hernández 1998; Salvador 2002; Haensch – Omeñaca 2004: 337; Tarp – Fuertes-Olivera 2014: 132).

El estudio de las reflexiones críticas que ha suscitado la producción lexicográfica a lo largo del tiempo representa una fuente documental de inestimable valor para

¹ Los trabajos monográficos de carácter metalexicográfico, tal y como afirma el propio Hausmann (1989: 216), son muy escasos antes del siglo XX. En el caso de la lexicografía española, estos materiales se limitan a algunos prontuarios publicados por la Academia a lo largo de su historia, que recogen distintas instrucciones metodológicas para la elaboración de las distintas ediciones del *DRAE* (Rodríguez Ortiz – Garriga Escribano 2010).

conocer el desarrollo histórico de la teoría y la técnica lexicográfica. Sobre esto, Jiménez Ríos afirma que para estudiar la historia de la lexicografía no podemos limitarnos «solo a conocer las características de los diccionarios publicados; también hay que sacar a la luz comentarios originados por dichas obras» (2013: 27). De esta forma, las reflexiones críticas sobre los diccionarios y otras herramientas lexicográficas tienen un alto valor historiográfico, ya que su estudio permite conocer con mayor profundidad aspectos que han marcado la historia de los diccionarios como, por ejemplo, la repercusión que tuvo la recuperación de la etimología en la duodécima edición del *DRAE* (1884) (Clavería Nadal 2014; Jiménez Ríos 2022) o la influencia que ejercieron las propuestas de un determinado autor en el diccionario académico (Camacho Niño 2024).

En el contexto de la lexicografía en español, Ahumada Lara sostiene que la observación del diccionario como herramienta de consulta y como objeto de interés científico son dos perspectivas que «al menos en las lenguas romances, han caminado juntos prácticamente desde sus orígenes» (2007: 11), lo cual sugiere que el principio de la crítica de diccionarios está en el germen de la creación lexicográfica. De hecho, si la lexicografía española comienza con la publicación del *Vocabulario* (1492) de Nebrija, las primeras observaciones críticas aparecen poco tiempo después. Ahumada Lara alude a las palabras que Juan de Valdés dedica a este diccionario en el *Diálogo de la lengua* (c. 1535), las cuales se dirigen «a la piedra de toque de la lexicografía bilingüe y plurilingüe: el problema de la equivalencia; como, además, al insuficiente número de entradas» (2007: 11). Asimismo, el primer diccionario monolingüe del español, es decir, el *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611) de Covarrubias, también fue objeto de crítica. Nicolás Antonio, en su *Bibliotheca hispana* (1696, *Vetus*/1672, *Nova*), analiza varios aspectos de esta obra lexicográfica; en concreto, la etimología, su enciclopedismo y, en menor medida, la representación que hace de la lengua del momento (Ahumada Lara 2007: 12-13).

A pesar de la existencia de estos ejemplos que ponen de manifiesto la antigüedad de la crítica lexicográfica española, lo cierto es que esta práctica no empieza a generalizarse hasta el siglo XVIII, impulsada por la fundación de la Real Academia Española.² La revisión del diccionario académico, ya sea con la intención de atacarlo o con la de mejorarlo, ha marcado el desarrollo de la crítica lexicográfica española, la cual alcanza su momento de máximo esplendor durante la segunda mitad del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX.³ Sobre el progreso de esta práctica metalexicográfica, Jiménez Ríos (2013: 19) explica que, tras las primeras reflexiones críticas sobre el *Diccionario de autoridades*, estas no volvieron a aparecer hasta mediados del siglo XIX

² Además del diccionario, los académicos y la institución también fueron objetivo de la crítica. En este sentido, la primera es, según Jiménez Ríos (2013: 61), la que dirige Luis Salazar y Castro al académico Álvarez de Toledo, si bien hay otros muchos ejemplos en la historia de la lexicografía española (Zamora Vicente 1999).

³ Si bien es cierto que la crítica lexicográfica española ha girado fundamentalmente en torno a la producción lexicográfica de la Academia, la lexicografía extraacadémica también fue objeto de crítica a lo largo del siglo XIX. Valgan como ejemplo las críticas que recibieron el *Gran diccionario de la lengua castellana* (1852-1855) de Adolfo de Castro y Rossi y el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* (1853) publicado por Una Sociedad Literaria (Ahumada Lara 2007 y 2010).

con la publicación de la novena edición del *DRAE* (1843). A partir de este momento, fueron objeto de crítica todas las ediciones posteriores, tanto la décima (1852) como la undécima (1869), y muy especialmente, la duodécima (1884). La crítica lexicográfica se practicó de forma regular hasta principios del siglo XX, momento en que «los acontecimientos históricos que se suceden en España [...] y el nuevo rumbo que empiezan a tomar los estudios filológicos hacen que ningún autor tome el diccionario como centro de su interés hasta los exámenes metalexicográficos de la década de los ochenta» (Jiménez Ríos 2013: 19).

El contenido de la crítica al diccionario académico ha cambiado a lo largo del tiempo en función de las distintas corrientes que han influido en el desarrollo de la filología y la lexicografía españolas. Las primeras críticas al *Diccionario de autoridades*, realizadas por Mayans y Siscar, Juan de Iriarte y Fr. Martín Sarmiento, se encuentran impregnadas del idealismo del siglo XVIII y la búsqueda de un modelo de lengua basado en las autoridades literarias. En sus reflexiones, reclamaban más cuidado en la selección de las autoridades literarias y hacían hincapié en la necesidad de incluir más refranes, gentilicios y voces antiguas, y en la de revisar las etimologías y las equivalencias latinas (Jiménez Ríos 2013: 143-148). La ortografía en el *DRAE* fue otro tema que suscitó la reflexión crítica por parte de autores como Bello, García del Pozo o Rodríguez Marín (Jiménez Ríos 2013: 148-152). También Cuervo ejerció de crítico del diccionario académico y analizó el método lexicográfico de la Academia y expuso sus carencias (Jiménez Ríos 2013: 167-170). Por supuesto, las corrientes historicistas y enciclopedistas que marcaron el siglo XIX también dejaron su huella en la crítica al diccionario académico, especialmente desde la duodécima edición (1884). Rodríguez Marín, en su colección de artículos sobre el *DRAE* (1884) –*De Academia caecitate*– y Múgica en su obra *Maraña del idioma: crítica gramatical y lexicográfica* (1894), dirigida también a esta edición del diccionario académico, prestan especial atención a la etimología y a la necesidad tanto de excluir como de incluir ciertos arcaísmos, latinismos y voces de especialidad (Jiménez Ríos 2013: 181-238). Estos intereses siguen presentes en la crítica lexicográfica de principios del siglo XX, si bien otros aspectos de la práctica lexicográfica comienzan a adquirir relevancia en los análisis metalexicográficos practicados por los críticos, lo que pone de manifiesto, por un lado, la diversificación del método crítico, y, por otro lado, el perfeccionamiento de la técnica lexicográfica. Este cambio progresivo se aprecia en las reflexiones de Toro y Gisbert –*Enmiendas al Diccionario de la Academia* (1909)– sobre la decimotercera edición del *DRAE* (1899), donde atiende a la etimología, pero también a otras cuestiones como la inclusión de préstamos y neologismos (Clavería Nadal 2023), el uso y la forma de las marcas abreviadas o el tratamiento de la definición (Jiménez Ríos 2013: 239-266). Precisamente la definición es uno de los aspectos de la decimocuarta edición del *DRAE* (1914) que analiza con más profundidad Viada y Lluch en su discurso de ingreso en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona –*De la limpieza, fijeza y esplendor de la lengua castellana en el Diccionario de la Real Academia Española* (1921)– (Jiménez Ríos 2013: 267-291). El perfeccionamiento del método crítico se aprecia muy claramente en el análisis que hace Mac Hale –*El libro*

Mayor del Idioma. Lucubraciones críticas sobre el Diccionario Oficial de la Lengua Española. Obra crítica constructiva dedicada a la Academia Española de la Lengua (1934)– de la decimoquinta edición del DRAE (1925). Esta revisión crítica se ocupa de la tipología de la definición y de su redacción, y de los criterios de selección léxica –neologismos, tecnicismos, regionalismos y préstamos–, y según Jiménez Ríos (2013: 292-320), es, por sus planteamientos y enfoques, precursora de la metalexicografía.

En resumen, la crítica lexicográfica ha sido un componente fundamental en el desarrollo de los diccionarios académicos españoles, que refleja tanto los ideales lingüísticos de cada época como los avances en el estudio de la lengua y la lexicografía.

3. Las *apuntaciones lexicográficas*

3.1. Algunos apuntes biográficos sobre el autor y el reimpressor

Miguel Luis Amunátegui Aldunate (1828-1888) fue una figura destacada del humanismo y el liberalismo político chileno del siglo XIX. A los doce años, ingresó en el Instituto Nacional, donde, al igual que su hermano Gregorio Víctor Amunátegui Aldunate (1830-1899), mostró unas capacidades excepcionales que le llevaron a establecer una estrecha relación con su mentor: Andrés Bello. Gracias a sus méritos académicos, a los 19 años obtuvo un puesto de profesor de Humanidades en el Instituto Nacional. Desde 1852, desarrolló su labor docente en la Universidad de Chile y, en 1875, fue elegido miembro correspondiente de la Real Academia Española. Este mismo año, también fue propuesto como candidato para la presidencia de Chile, si bien su participación en la vida política chilena comenzó antes, en 1853, cuando fue designado jefe de instrucción pública del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, puesto que asumiría de nuevo entre 1876 y 1878. También ocupó los cargos de ministro del Interior y Relaciones Exteriores (1868-1870) y de Relaciones Exteriores y Colonización en dos ocasiones: 1879-1880 y 1887-1888 (González Corrales 2025a).

Sus primeros trabajos, en los que también colaboró su hermano, se dedican a temas históricos y políticos de Chile. En el terreno filológico, además de su participación en la recopilación de la obra de Bello –*Obras completas de don Andrés Bello* (1881-1893)–, destacan *Apuntaciones sobre algunas palabras de uso legal y forense de Chile* o *Apuntaciones sobre algunas palabras usadas en Chile, especialmente en el lenguaje legal y forense* (1885-1886) (vid. 3.2.) y *Acentuaciones viciosas* (1887), un estudio sobre prosodia donde denunciaba usos incorrectos del lenguaje, respaldados por autoridades literarias y estudios etimológicos (González Corrales 2025a).

Por otra parte, Miguel Luis Amunátegui Reyes (1862-1949) fue un intelectual, literato, político liberal y parlamentario chileno, hijo de Gregorio Víctor Amunátegui Aldunate y sobrino de Miguel Luis Amunátegui Aldunate. Tras completar su formación académica básica, ingresó primero en el Instituto Nacional, donde se dedicó fundamentalmente a los estudios humanísticos, y después, en la Universidad de Chile, donde cursó estudios de Derecho, los cuales finalizó en 1884. Fue profesor de gramática castellana en el Instituto Nacional y en la Universidad de

Chile, presidente de la Academia Chilena de la Lengua durante 18 años y miembro correspondiente de la Real Academia Española desde 1900 (González Corrales 2025b).

Sus trabajos reflejan su formación humanística y jurídica, si bien destacan por su contribución filológica. Su interés por el léxico se centró en los regionalismos y neologismos, sobre los que mostró una postura permisiva hacia su aceptación en la lengua y, por tanto, a su inclusión en el diccionario oficial. Esto se aprecia en varios trabajos, como la reimpresión de las *Apuntaciones lexicográficas* (1907-1909) de su tío (vid. 3.2.), *El neologismo y el diccionario* (1915) y *Observaciones y enmiendas a un Diccionario* (1924-1927), entre otras obras, las cuales jugaron un papel fundamental en la estandarización de la educación y la lengua en Chile, pues su función era «mostrar los elementos léxicos diferenciales como variedades no dominantes y siempre supeditadas a una variedad considerada ejemplar, que es la manejada por la RAE» (Chávez Fajardo 2022: 179). Asimismo, dedicó parte de sus reflexiones a la ortografía y abogaba por la creación de un sistema basado en la correspondencia entre el sonido y la grafía (González Corrales 2025a).

3.2. La obra

Amunátegui Reyes tituló *Apuntaciones lexicográficas* (1907-1909) a la reimpresión en tres tomos de los artículos que publicó su tío, Miguel Luis Amunátegui Aldunate, sobre la duodécima edición del *DRAE* (1884) en el *Diario oficial de la república de Chile* entre el 21 de octubre de 1885 y 29 de diciembre de 1886.⁴

Sobre el diccionario académico, Amunátegui Aldunate defiende que «es muy superior a todos los que ya poseíamos, y proporciona una excelente guía para acertar en el recto uso de millares de palabras», pero también señala que «aún puede ser mejorado» (1907: 38); por ejemplo, prestando más atención a los usos particulares que presentan algunas voces en los países americanos. Por tanto, su objetivo era «observar detenidamente si el uso de las palabras en su país se ajusta o no a las definiciones del diccionario o a las reglas de la gramática» (1907: 38).

Según explica Amunátegui Reyes en el texto que introduce y prologa la reimpresión, su tío pretendía revisar algunas voces pertenecientes al ámbito legal y forense que faltaban o no estaban tratadas adecuadamente en la última edición publicada del diccionario académico. De hecho, el título original era *Apuntaciones sobre algunas palabras del lenguaje legal y forense en Chile*, pero

al hacer el consiguiente registro en nuestras leyes y en los decretos del gobierno, el señor Amunátegui tropezó con una multitud de vocablos que, si bien no pertenecían al número de los que él quería catalogar, merecían, sin embargo, ser anotados y discutidos del propio modo de los demás (1907: VI).

Esto obligó a modificar el título original para mantener la coherencia con esta perspectiva ampliada: *Apuntaciones sobre algunas palabras usadas en Chile, especialmente en el lenguaje legal y forense*; sin embargo, Amunátegui Reyes explica que «al hacer esta

⁴ La intensificación de la actividad periodística durante el siglo XIX hizo de este medio un vehículo indispensable para la transmisión de ideas y opiniones sobre el diccionario académico (Puche Lorenzo 2019).

reimpresión, se ha creído conveniente abreviar [el título] en forma que esté más en armonía con el verdadero plan de la obra» (1907: VI).

3.3. El método crítico

Las *Apuntaciones lexicográficas* están compuestas por 407 entradas ordenadas alfabéticamente, las cuales se distribuyen de la siguiente forma: el primer volumen contiene 195 (A: 88, B: 26 y C: 81); el segundo, 101 (CH: 35 y D: 66); y el tercero, 111 (E).

El contenido de las entradas es muy variado y, si bien la mayor parte de las veces alude de forma directa al diccionario académico, señalando sus carencias y proponiendo cambios para su mejora, no faltan ejemplos en los que el autor se aleja del diccionario y se limita a ofrecer reflexiones lingüísticas y filológicas sobre el léxico. Sea de una forma u otra, se observan características comunes en el contenido de las entradas que permiten identificar varias temáticas y agruparlas en torno a ellas.

En primer lugar, hay entradas que reclaman la inclusión de nuevas voces, *acorazado*⁵ (Imagen 1), y acepciones *dativo*⁶ (Imagen 2).

Acorazado

No solo en Chile, sino en otros pueblos de habla española, es común emplear esta palabra como sustantivo para designar un buque de guerra que se halla revestido con planchas de hierro o acero.

El DICCIONARIO de la Real Academia no ha admitido hasta ahora esta palabra; pero me parece que no hai inconveniente en usarla.

Puesto que este ilustre cuerpo reconoce la lejitimidad del verbo *acorazar*, es perfectamente ajustado a la índole de nuestro idioma que se diga *acorazado* en vez de *buque acorazado*. (I)

Imagen 1. Entrada acorazado (1907: 83)

Mientras tanto, el DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA dice que *dativo* es únicamente el nombre de uno de los casos de la declinación.

Me parece que la omisión del significado forense propio de *dativo*, *dativa* es simplemente un olvido que será reparado en la próxima edición del DICCIONARIO. (I)

Imagen 2. Entrada dativo (1908: 142)

Son muy escasos, pero también hay algunos ejemplos en los que se propone la supresión de acepciones, como en el caso de *adelanto* o *bajar* (Imagen 3).

⁵ Otros casos: *acolitado*, *baratillero*, *buzonero*, *canchero*, *capellánico*, *chanchito*, *cheque*, *debilitamiento*, *desgaste*, *echona* o *editar*, etc.

⁶ Otros casos: *abandono*, *aspa*, *bodega*, *boleta*, *cancha*, *cartel*, *declinatoria*, *declinar*, *elaborar* o *embargar/embargo*, etc.

Entre las acepciones que el DICCIONARIO de la Real Academia Española *reconoce* al verbo *bajar*, se enumeran:

1.^a La de «minorarse o disminuirse alguna cosa: *bajar la calentura, el frío, el precio, el valor*».

2.^a La de «reducir alguna cosa a menor estimación, precio i valor del que antes tenía: *bajar la moneda, el censo*».

Francamente no percibo cuál es la diferencia que hai entre estas dos definiciones.

Como si las dos mencionadas no bastaran para expresar distinciones que no se comprenden bien, el DICCIONARIO define como sigue otra de las acepciones que señala al verbo *bajar*.

«En los contratos de compra i venta, disminuir el precio puesto o pedido».

Parece que esta acepción se encuentra incluida en cualquiera de las dos antes citadas:

Imagen 3. Entrada bajar (1907: 200)

Cholo, Chola

He aquí el artículo que el DICCIONARIO DE LA ACADEMIA, duodécima edición de 1884, destina por primera vez a esta palabra.

«*Cholo i chola. Adjetivo. Perú.* Dícese del indio poco ilustrado. Usase también como sustantivo».

Creo que esta definición del significado de *cholo* es inexacta.

En realidad, las acepciones de esta palabra son las que don Vicente Salvá señaló por primera vez en su NUEVO DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA, edición de 1846.

Léase el artículo a que me refiero de ese DICCIONARIO.

«*Cholo i chola. Masculino i femenino. Provincial de América.* Mestizo de padres europeo e indio.—*Masculino.* Muchacho indio que ha tenido educación, i habla castellano.—*Familiar. Provincial de América.*—Expresión de cariño que usan las mujeres equivalente a *monomío, sangre mía*».

Imagen 4. Entrada cholo, chola (1908: 131)

En segundo lugar, encontramos entradas en las que se proponen cambios en la redacción de las definiciones como en el caso de *cholo*⁷ (Imagen 4).

En tercer lugar, encontramos propuestas de cambios en la marcación de algunas voces, por ejemplo, *balseadero* (Imagen 5).

Balseadero

Don Manuel E. Ballesteros, en el *ÍNDICE JENERAL* del *BOLETÍN DE LAS LEYES*, artículo destinado a *Derechos de pasaje de los ríos*, se expresa así:

«Se dicta un reglamento sobre *balseadero* de los ríos de la provincia de Maule».

Evidentemente, *balseadero* significa en la frase precedente lugar donde hai embarcaciones para pasar un río.

El *DICCIONARIO* de la Real Academia Española trae,

en vez de *balseadero*, *balsadera* i *balsadero* para denotar el «paraje donde hai balsa para el paso de los ríos».

El *DICCIONARIO* advierte que estas dos palabras son anticuadas (r).

Imagen 5. Entrada balseadero (1907: 201-202)

En cuarto lugar, existen entradas que hacen aclaraciones sobre usos dudosos o incorrectos de voces generales como *decidir/disidir*⁸ (Imagen 6), y de especialidad jurídica y judicial como *abogado*⁹ (Imagen 7).

Decidir, disidir

Estos dos verbos se asemejan bastante por el sonido, pero se diferencian mucho por el significado.

Decidir equivale a «cortar la dificultad, formar juicio definitivo sobre algo dudoso o contestable; resolver».

Disidir equivale a «separarse de la antigua doctrina o creencia, opinar contra la mayoría».

Conviene advertirlo, pues no faltan quienes los confundan.

Imagen 6. Entrada decidir, disidir (1908: 143)

En quinto y último lugar, encontramos un reducido grupo de entradas que hacen aclaraciones sobre la escritura y pronunciación de ciertas palabras como *cábala* (Imagen 8) o *decenviro* (Imagen 9).

⁷ Otros casos: *almoneda*, *arrendar*, *bimestral*, *bancarrota/falencia/quiebra*, *cañería de gas*, *cocinería*, *chicha*, *cholo*, *deficiencia*, *desahucio* o *endosar*, etc.

⁸ Otros casos: *álbum*, *arcedián*, *baratez*, *beneficiario*, *capitoso*, *careador*, *chafalote*, *efecto*, *elementado* o *aembarco/embarque*.

⁹ *abertura/apertura de testamento*, *abrogar/arrogar/derogar*, *bien/bienes*, *bimestralidad*, *canon*, *caratula*, *decomisar/decomiso*, *denunciar/denunciante/denunciable/denuncio* o *ejercer/ejercitar*, etc..

Abogado i sus sinónimos

Abogado es el «profesor de jurisprudencia que se dedica a defender en juicio por escrito o de palabra, los derechos e intereses de los litigantes, i también a dar dictamen sobre las cuestiones o puntos legales que se le consultan».

Abogada es la «mujer del *abogado*», por el solo hecho de serlo, sin que sea menester el que sepa la jurisprudencia, o el que defienda pleitos.

Hai en castellano varias palabras que tienen un significado igual o parecido al de *abogado*.

Esas palabras son *doctor*, *jurisconsulto*, *jurista*, *jurisperito*, *lejista*, *letrado*, *licenciado*.

Don Joaquín José de Mora, en su obra, titulada COLECCIÓN DE SINÓNIMOS DE LA LENGUA ESPAÑOLA, ha ensayado explicar como sigue la distinción que ha de hacerse entre *abogado*, *letrado* i *jurisconsulto*.

Imagen 7. Entrada abogado (1907: 54)

Cábala

Unos pronuncian esta palabra, cargando el acento en la sílaba *ba*, i otros en la sílaba *ca*; esto es, unos pronuncian *cabála* i otros *cábala*.

Don Joaquín Escriche, en el DICCIONARIO RAZONADO DE LEJISLACIÓN I JURISPRUDENCIA, escribe *cabála*.

El DICCIONARIO de la Academia escribe *cábala*.

Parece entonces que ha de decirse *cábala*, i no *cabála*.

Imagen 8. Entrada cábala (1907: 239)

Decenviro

Esta palabra debe llevar el acento en la sílaba *vi*, i no en la sílaba *cen*.

Es grave, i no esdrújula, como algunos la pronuncian.

Sucede lo mismo con *triunviro* i *centunviro*.

Imagen 9. Entrada decenviro (1908: 143)

Por otra parte, el método empleado por Amunátegui Aldunate para justificar sus propuestas de cambios y sus aclaraciones léxicas también es heterogéneo, si bien se observa cierta sistematicidad en su práctica crítica.

El primer argumento que utiliza es la alusión a textos forenses en los que se utiliza la palabra en un sentido distinto al recogido por el diccionario de la Academia (Imagen 10).

Declinar

Don José Bernardo Lira, en el PRONTUARIO DE LOS JUICIOS, *Parte Práctica*, título 2.º, capítulo 6.º, número 53, trae una fórmula de escrito «para *declinar* de jurisdicción», cuya suma es «*Declina* de jurisdicción».

Como se ve, *declinar* está tomado en el sentido de sostener que un negocio corresponde, no al juez o tribunal que está entendiendo en él, sino a otro.

El DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA no autoriza esta acepción de *declinar*; pero admite el sustantivo *declinatoria*, que define así:

«*Declinatoria*, petición en que se *declina* el fuero, o no se reconoce a uno por lejítimo juez».

En la presente definición, se da a *declina* un significado que no se le señala en el artículo respectivo.

Imagen 10. Entrada declinar (1908: 148)

También emplea textos literarios con la misma finalidad (Imagen 11).

Empertigar

Don Andrés Bello, en EL PROSCRITO, canto 3, octava 25, o sea OBRAS COMPLETAS, tomo 3, página 543, dice así:

Pero la historia es menester que siga.
Recibe la carreta el cargamento;
el carretero *unce* i *empertiga*:
los perezosos bueyes al violento
primer arranque la picana obliga;
i rueda estremeciendo el pavimento
la vacilante mole, i con chirridos
horrorosos taladra los oídos.

De *pértigo*, lanza del carro, se ha formado *empertigar*, atar los bueyes a la carreta para que tiren de ella.

Es palabra que no viene en el DICCIONARIO de la Academia, pero que se usa mucho en Chile.

En rigor significa lo mismo que *uncir*.

Imagen 11. Entrada empertigar (1909: 65)

El segundo argumento empleado por Amunátegui Reyes es la autoridad lexicográfica (Imagen 12). Por último, también alude su propia intuición y conocimiento lingüístico (Imagen 13).

Ensaye, ensayo

Un gran número de españoles residentes en ambos mundos hacen de palabra i por escrito entre *ensaye* i *ensayo* la distinción de significados que Salvá i Domínguez determinan en sus respectivos diccionarios.

Ensaye, según esto, es el reconocimiento i examen de la calidad o lei del oro, plata i otros metales; i *ensayo*, el reconocimientos i examen de otros objetos.

En Chile, se observa jeneralmente esta distinción.

Así sonaría mal el que se dijera:—El *ensayo* de aquellos metales dió mal resultado;—o el *ensaye* de la máquina fué mui satisfactorio.—

Me parece a todas luces conveniente el que se haga esta distinción, puesto que no hai ninguna ventaja en confundir los significados de dos vocablos diferentes.

Sin embargo, el DICCIONARIO de la Academia, apoyándose en la práctica de algunos escritores antiguos i modernos, no establece categóricamente esta distinción.

Imagen 12. Entrada ensaye, ensayo (1909: 109)

Abijeo

En Chile, por desgracia, se practica demasiado el hurto de ganado o de bestias para que se ignore lo que es *abijeato*.

Al que comete este delito, se llama entre nosotros *cuatrero*.

El DICCIONARIO de la Real Academia, junto con reconocer que el ladrón de ganado o de bestias, se denomina *cuatrero*, en el lenguaje común, advierte que, en el forense, se llama también *abijeo*.

Nunca he oído emplear en Chile esta palabra; pero, por lo mismo, me parece conveniente hacer notar que existe.

Imagen 13. Entrada abijeo (1907: 44)

3.4. La influencia en el diccionario académico

Las *Apuntaciones lexicográficas* eran conocidas por la Academia, ya que el propio autor (Amunátegui Aldunate) había enviado la obra a la institución (Amunátegui

Reyes 1907: VIII). De hecho, en el *Fichero General* de la Academia, se conservan las cédulas que se elaboraron a partir de ella (Imagen 14).

ANOTADURÍA.
 Decreto 12 jul.
 1839 Doc. Chile (Amunátegui Apuntamientos)
 Apunt. lexicogr. 1907.
 En todas las anotaduras de hipotecas se
 abrirá un registro separado en el cual se tome
 razón por el mismo escribano o anotador de
 todas las providencias. [Amunátegui: "Ano-
 tadura se halla tomado en el sentido de
 oficina de anotación, tal como se empleaba"
 J.G.A.]

Imagen 14. Cédula anotadura (Fuente: Fichero General de la Real Academia Española)

Por tanto, las *Apuntaciones* figuraban entre las fuentes del diccionario académico, algo que también señala Chávez Fajardo (2023: 101), y en cierta medida fueron consideradas por la Academia. En este sentido, el propio Amunátegui Reyes asegura que «confrontando el Diccionario de 1884 con el de 1899, se puede observar que este último ha modificado algunas definiciones del anterior y ha añadido nuevos vocablos y acepciones en conformidad con los deseos del autor de las *Apuntaciones lexicográficas*» (1907: IX).

Más allá de estas alusiones, cuantificar la repercusión de esta crítica lexicográfica al diccionario académico no es una tarea sencilla, ya que es difícil determinar con exactitud si los cambios que se producen de una edición a otra están motivados por los comentarios críticos o, sin embargo, responden a otros factores. Habida cuenta de esto, nuestro primer paso ha sido identificar las propuestas de enmiendas y adiciones que se documentan por primera vez en el diccionario académico, pues en muchas ocasiones, estas ya estaban presentes en otros diccionarios no académicos. Por ejemplo, la primera vez que la Academia lematiza las palabras *acorazado*, *apelado*, *burocracia*, *covadera*, *cheque*, *destinatario*, *documentación* o *englobar*, entre otras, es en la edición del DRAE publicada en 1899;¹⁰ sin embargo, ya estaban recogidas en la obra de Zerolo (1895). De la misma forma, *chincol*, *discursear*, *encochado* o *esdrujulizar* se registran en la edición de 1925 del DRAE, pero ya se encontraban presentes en el diccionario de Alemany y Bolufer (1917); o *buzonero* y *chagual* que ya estaban registradas en el leuario de Rodríguez Navas (1918).

¹⁰ Para un análisis más profundo de las enmiendas y adiciones que se realizaron en esta edición del DRAE, remitimos a Clavería Nadal (2003).

Para llevar a cabo este cotejo, se han consultado los diccionarios académicos del siglo XIX y principios del XX, así como los diccionarios generales extraacadémicos más importantes publicados en el mismo periodo.¹¹ De esta forma, se ha comprobado, por un lado, que los cambios propuestos –reformulación de definiciones y adiciones y supresiones de voces, acepciones y marcas– se incorporaron al diccionario académico y, por otro lado, que no aparecían en otros diccionarios no académicos anteriores. De esta forma, se puede garantizar, en cierta medida, que las propuestas de Amunátegui Reyes que se presentarán a continuación son las que más influyeron en el diccionario académico.

En primer lugar, las propuestas de inclusión de nuevas voces son las que tuvieron más repercusión en el diccionario académico y la mayoría de ellas se incluyen por primera vez en el *DRAE* de 1899, si bien algunas lo hacen en las ediciones posteriores:

- *DRAE* (1899): adquisitivo, afloramiento, agravante, alimentante, amonedación, arquidiócesis, asignatario y episcopalismo.
- *DRAE* (1914): convivir, dialectal
- *DRAE* (1925): coligüe, encallamiento, enmudecimiento y enlobreguecer
- *DRAE Manual* (1927): envegararse

En segundo lugar, la inclusión de nuevas acepciones (Imagen 15) también se produce, como en el caso anterior, de forma progresiva, desde la decimotercera edición del *DRAE* (1899) hasta el *DRAE Manual* de 1927:

- *DRAE* (1899): asamblea, bimestral, congreso
- *DRAE Suplemento* (1899): dativo
- *DRAE* (1914): brazal
- *DRAE* (1925): canon, capa, espinilla
- *DRAE Manual* (1927): accionar, barreta

En tercer lugar, solo se ha localizado una propuesta de supresión de una acepción, concretamente en la entrada *bajar* (Imagen 16). Amunátegui Aldunate sostiene que no es necesaria la séptima acepción: «En los contratos de compra y venta, disminuir el precio puesto o pedido» (*DRAE* 1884: s. v. *bajar*), porque este sentido está incluido en la segunda y octava: «Minorarse o disminuirse alguna cosa. *BAJAR la calentura, el frío, el precio, el valor*. [...] Reducir alguna cosa a menor estimación, precio y valor del que tenía antes. *BAJAR la moneda, el censo*» (*DRAE* 1884: s. v. *bajar*). Como se puede observar en la imagen 16, en la decimotercera edición del *DRAE* se suprime esta acepción.

¹¹ Para hacer este cotejo se ha empleado el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. Esta herramienta es un recurso de gran valor para la realización de investigaciones y estudios sobre los diccionarios españoles desde una perspectiva histórica. Las funciones de búsqueda que incorpora son un recurso imprescindible para analizar la recepción e integración lexicográfica de las unidades léxicas. En este sentido, Clavería Nada y Freixas Alàs (2018: 119) reivindican el uso *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* como un recurso fundamental para conocer la historia de la lexicografía académica. De hecho, remarcan su uso intensivo en la ejecución del proyecto «Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)», cuyo principal objetivo es reconstruir el modelo de «revisión y aumento» que empleó la Academia en la elaboración de las distintas ediciones de su diccionario

Asamblea. (Del fr. *assemblée*.) f. Junta ó reunión numerosa de personas para algún fin. || Cuerpo político y deliberante, como el Congreso ó el Senado. Tómase especialmente por el que es único y no se halla partido en dos cámaras. || Tribunal peculiar de la orden de San Juan, compuesto de caballeros profesos y capellanes de justicia de la misma orden. || Conjunto de los principales funcionarios de las órdenes de Carlos III y de Isabel la Católica. || *Mil.* Toque para que la tropa se una y forme en sus cuerpos respectivos y lugares determinados.

Asamblea. (Del fr. *assemblée*.) f. Junta ó reunión numerosa de personas para algún fin. || Cuerpo político y deliberante, como el Congreso ó el Senado. Tómase especialmente por el que es único y no se halla partido en dos cámaras. || Tribunal peculiar de la orden de San Juan, compuesto de caballeros profesos y capellanes de justicia de la misma orden. || Conjunto de los principales funcionarios de las órdenes de Carlos III y de Isabel la Católica. || *Mil.* Reunión numerosa de tropas para su instrucción ó para entrar en campaña. || *Mil.* Toque para que la tropa se una y forme en sus cuerpos respectivos y lugares determinados.

Imagen 15. Inclusión de una nueva acepción en la entrada asamblea (DRAE 1884 y 1899: s. v.)

Entre las acepciones que el DICCIONARIO de la Real Academia Española *reconoce* al verbo *bajar*, se enumeran:

1.^a La de «minorarse o disminuirse alguna cosa: *bajar la calentura, el frío, el precio, el valor*».

2.^a La de «reducir alguna cosa a menor estimación, precio i valor del que antes tenía: *bajar la moneda, el censo*».

Francamente no percibo cuál es la diferencia que hai entre estas dos definiciones.

Como si las dos mencionadas no bastaran para espresar distinciones que no se comprenden bien, el DICCIONARIO define como sigue otra de las acepciones que señala al verbo *bajar*.

«En los contratos de compra i venta, disminuir el precio puesto o pedido».

Parece que esta acepción se encuentra incluída en cualquiera de las dos antes citadas.

Bajar. n. Ir desde un lugar á otro que esté más bajo. || Minorarse ó disminuirse alguna cosa. *BAJAR la calentura, el frío, el precio, el valor.* || Hablando de los expedientes y provisiones, remitirse despachados al tribunal ó secretaría que los ha de publicar. || a. Poner en lugar inferior alguna cosa que estaba en alto. || **Rebajar**, 1.^a acep. *BAJAR el piso, la cuesta.* || Inclinar hacia abajo alguna cosa. *BAJAR la cabeza, el cuerpo.* || En los contratos de compra y venta, disminuir el precio puesto ó pedido. || Reducir alguna cosa á menor estimación, precio y valor del que antes tenía. *BAJAR la moneda, el censo.* || fig. Humillar, abatir. *Le BAJARÉ los bríos.*

Bajar. n. Ir desde un lugar á otro que esté más bajo. Ú. t. c. r. || Minorarse ó disminuirse alguna cosa. *BAJAR la calentura, el frío, el precio, el valor.* || Hablando de los expedientes y provisiones, remitirse despachados al tribunal ó secretaría que los ha de publicar. || a. Poner en lugar inferior alguna cosa que estaba en alto. || **Rebajar**, 1.^a acep. *BAJAR el piso, la cuesta.* || Inclinar hacia abajo alguna cosa. *BAJAR la cabeza, el cuerpo.* || Disminuir la estimación, precio ó valor de alguna cosa. || fig. Humillar, abatir. *Le BAJARÉ los bríos.* Ú. t. c. r. || r. Inclinarsse uno hacia el suelo.

Imagen 16. Supresión de acepción en la entrada bajar (DRAE 1884 y 1899: s. v.)

En cuarto lugar, solo se ha localizado una propuesta de cambio en la marcación: *balsadero*, *balsadera*. En la entrada correspondiente, Amunátegui Aldunate demuestra la vigencia de uso de estas voces y pone de manifiesto el error de la Academia al marcarlas como anticuadas. En la Imagen 17, se puede observar que la marca *anticuado* (ant.) se suprime en la edición de 1899.

Don Manuel E. Ballesteros, en el *INDICE JENERAL* del *BOLETÍN DE LAS LEYES*, artículo destinado a *Derechos de pasaje de los ríos*, se expresa así:

«Se dicta un reglamento sobre *balseadero* de los ríos de la provincia de Maule».

Evidentemente, *balseadero* significa en la frase precedente lugar donde hai embarcaciones para pasar un río.

El *DICCIONARIO* de la Real Academia Española trae,

en vez de *balseadero*, *balsadera* i *balsadero* para denotar el «paraje donde hai balsa para el paso de los ríos».

El *DICCIONARIO* advierte que estas dos palabras son anticuadas (r).

Balsadera. f. ant. Paraje donde hay balsa para el paso de los ríos.

Balsadero. m. ant. **Balsadera.**

Balsadera. f. Paraje, en la orilla de un río, donde hay balsa en que pasarlo.

Balsadero. m. **Balsadera.**

Imagen 17. Cambios en la marcación de las entradas *balsadera*, *balsadero* (*DRAE*, 1884 y 1899, s. v.)

En quinto y último lugar, se ha localizado un cambio en la redacción de una definición. En la entrada *canje* (Imagen 18), Amunátegui Aldunate demuestra que esta palabra no se emplea solo en asuntos de índole diplomática, sino también en el comercio; aspecto que se recoge en la definición de la decimotercera edición del *DRAE* (1899).

Canje. (Del ital. *cangio*, cambio.) m. Cambio, trueque. Se usa sólo en materias diplomáticas, hablándose de poderes, prisioneros, etc.

Canje. (Del ital. *cangio*, cambio.) m. Cambio, trueque. Ú. en la diplomacia, la milicia y el comercio.

Imagen 18. Cambios en la redacción de la definición en la entrada *canje* (*DRAE* 1884 y 1899: s. v.)

4. Conclusiones

A lo largo de este estudio, se ha resaltado la importancia de la crítica lexicográfica como una herramienta fundamental para comprender la historia y la evolución de la lexicografía española. Desde los primeros diccionarios hasta el siglo XX, la crítica ha desempeñado un papel crucial en la mejora y actualización de los diccionarios.

Nos hemos acercado a la crítica lexicográfica que Amunátegui Aldunate hace a la duodécima edición del diccionario académico, en la que presenta una recopilación de voces que faltan en este repertorio, o constan en él, pero necesitan ser ampliadas o reformuladas. La relevancia de estas apuntaciones radica en su intento por enriquecer y mejorar el *DRAE* mediante sugerencias de inclusión de términos y expresiones propias del ámbito legal y forense chileno, así como de otras áreas del léxico

hispanoamericano que consideraba omitidas o insuficientemente representadas en el diccionario académico. Su método crítico se caracteriza por la heterogeneidad, en la que convergen fuentes especializadas, literarias, lingüísticas y lexicográficas, empleada con el objetivo de demostrar la pertinencia de los cambios propuestos.

En lo que respecta a la recepción que tuvo esta crítica lexicográfica, aunque resulta difícil determinar de forma exacta en qué medida estas sugerencias fueron incorporadas, hemos identificado algunas entradas en las que, en nuestra opinión, se aprecia con mayor claridad su influencia. Esta se percibe en la incorporación de varios lemas (*adquisitivo, afloramiento, agravante, alimentante, amonedación, arquidiócesis, asignatario, coligüe, convivir, dialectal, encallamiento, enlobreguecer, enmudecimiento, envegar y episcopalismo*) y acepciones (*accionar, asamblea, barreta, bimestral, brazal, canon, capa, congreso, dativo y espinilla*), en la supresión de acepciones (*bajar*), en los cambios en la marcación (*balsadera, balsadero*) y en la redacción de las definiciones (*canje*).

En conclusión, el estudio subraya la importancia de la crítica lexicográfica como una herramienta valiosa para enriquecer y perfeccionar los diccionarios académicos, así como para comprender la evolución de la lexicografía española y su relación con los cambios lingüísticos y culturales a lo largo del tiempo.

Referencias bibliográficas

- AHUMADA LARA, Ignacio (2007), «Bibliografía de la metalexicografía del español: la crítica de diccionarios (ss. XVI a XIX)», en CAMPOS SOUTO, M. – COTELO GARCÍA, R. – PÉREZ PASCUAL, J. I. (eds.), *Historia de la lexicografía española*. Anexos de la *Revista de lexicografía*, 7, A Coruña: Servicio de Publicaciones de la Universidad de la Coruña, 9-20.
- AHUMADA LARA, Ignacio (2010), «La crítica de diccionarios en la España del siglo XIX: el diccionario como tema para la creación literaria», en BERNAL, E. – TORNER, S. – DECESARIS, J. (eds.), *Estudis de lexicografia 2003-2005*, Barcelona: Institut de Lingüística Aplicada. Universitat Pompeu Fabra, 111-131.
- AMUNÁTEGUI REYES, Miguel Luis (1907-1909), *Apuntaciones lexicográficas*, Santiago de Chile: Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona.
- CAMACHO NIÑO, Jesús (2024), «Las obras de Ricardo Monner Sans en las fuentes del diccionario académico», *Boletín de la Real Academia Española CIV*, 71-94.
- CHÁVEZ FAJARDO, Soledad (2022), *Los diccionarios del fin del mundo*, Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica y Facultad de Filosofía y Humanidades.
- CHÁVEZ FAJARDO, Soledad (2023), «Más de *indorrománica*: acerca de la poligénesis», *Philologica Canariensis* 29, 97-119. <https://doi.org/10.20420/Phil.Can.2023.591>.
- CLAVERÍA NADAL, Gloria (2003), «La Real Academia Española a finales del siglo XIX: el “Diccionario de la Lengua Castellana” de 1899 (13.^a edición)», *Boletín de la Real Academia Española LXXXIII*, 255-336.
- CLAVERÍA NADAL, Gloria (2014), «La etimología en la duodécima edición del DRAE (1884)», en GARCÉS GÓMEZ, M. P. – BARGALLÓ ESCRIVÀ, M. – GARRIGA ESCRIBANO, C. (eds.), «*Llaneza*»: *estudios dedicados al profesor Juan Gutiérrez Cuadrado*, A Coruña: Universidade da Coruña, 279-292. <https://doi.org/10.17979/spudc.9788497498012.279>.
- CLAVERÍA NADAL, Gloria (2019), «El Diccionario de la Academia y su tiempo: DRAE 1817-DRAE 1852», *ELUA: Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante Anexo* 5, 13-45.

- CLAVERÍA NADAL, Gloria (2023), «Neologismo y diccionario en las columnas sobre la lengua: del siglo XIX al siglo XX», *RILCE. Revista de filología hispánica* 39(3), 1029-1035.
- CLAVERÍA NADAL, Gloria – FREIXAS ALÀS, Margarita (2018), «El Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española: un museo lexicográfico como base de datos», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua Española* 11, 117-138. <https://doi.org/10.58576/cilengua.vi11.52>.
- GONZÁLEZ CORRALES, Leticia (2025a), *Amunátegui Aldunate, Miguel Luis (1828-1888)*, en ALVAR EZQUERRA, M. – GARCÍA ARANDA, M. A. (año en curso), *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua* [disponible en <<https://www.bvfe.es/es/autor/23029-amunategui-aldunate-miguel-luis.html>>, 23/09/2025].
- GONZÁLEZ CORRALES, Leticia (2025b), *Amunátegui Reyes, Miguel Luis (1862-1949)*, en ALVAR EZQUERRA, M. – GARCÍA ARANDA, M. A. (año en curso), *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua* [disponible en <<https://www.bvfe.es/es/autor/9215-amunategui-miguel-luis.html>>, 23/09/2025].
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús – MONTORO DEL ARCO, Esteban – SWIGGERS, Pierre (2014), «Principios, tareas, métodos e instrumentos en historiografía lingüística», en CALERO VAQUERA, M. L. – ZAMORANO AGUILAR, A. – GARCÍA MANGA, M. C. – MARTÍNEZ-ATIENZA DE DIOS, M. – PEREA SILLER, F. J. (eds.), *Métodos y resultados actuales en historiografía de la lingüística*. Vol. 1, Múntser: Nodus Publikationen, 266-301.
- GOUWS, Rufus H. (2012), «Theoretical Lexicography and the International Journal of Lexicography», *International Journal of Lexicography* 25(4), 450-463. <https://doi.org/10.1093/ijl/ecs028>.
- HAENSCH, Günther – OMEÑACA, Carlos (2004), *Los diccionarios del español en el siglo XXI*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- HAUSMANN, Franz Josef (1989), «Pour une histoire de la métalexigraphie», en HAUSMANN, F. J. – REICHMANN, O. – WIEGAND, H. E. – ZGUSTA, L. (eds.), *Dictionaries. An International Encyclopedia of Lexicography*, Berlín: De Gruyter, 216-224.
- HARTMANN, Reinhard Rudolf K. (ed.) (1986), *History of Lexicography: Papers from the Dictionary Research Centre Seminary at Exeter*, Ámsterdam: John Benjamin.
- HARTMANN, Reinhard Rudolf K. (2001), *Teaching and Researching Lexicography*, Londres: Pearson Education Limited.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Humberto (1998), «La crítica lexicográfica: métodos y perspectivas», *Lingüística Española Actual* 20(1), 5-28.
- JIMÉNEZ RÍOS, Enrique (2013), *La crítica lexicográfica y el Diccionario de la Real Academia Española. Obras y autores contra el Diccionario*, A Coruña: Servicio de Publicaciones de la Universidad de la Coruña.
- JIMÉNEZ RÍOS, Enrique (2022), «La etimología del DRAE en el siglo XIX y las observaciones críticas», *Dicenda. Estudios de lengua y literatura españolas* 40, 11-24.
- NIELSEN, Sandro (2018), «Dictionary criticism», en FUERTES-OLIVERA, P. A. (ed.), *The Routledge Handbook of Lexicography*, Londres: Routledge, 78-90. <https://doi.org/10.4324/9781315104942-6>.
- PORTO DAPENA, José Álvaro (2002), *Manual de técnica lexicográfica*, Madrid: Arco Libros.
- PUCHE LORENZO, Miguel Ángel (2019), «El DRAE (1817-1852) a través de la prensa española», *ELUA: Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante Anexo* 5, 68-88.

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (s.f.). *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, <<https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>> [19/06/2026].
- RODRÍGUEZ ORTIZ, Francesc – GARRIGA ESCRIBANO, Cecilio (2010), «La teoría lexicográfica de la Academia en los siglos XVIII y XIX a través de las reglas», *Quaderns de filologia. Estudis lingüístics* 10, 31-56.
- SALVADOR, Gregorio (2002), «La crítica de diccionarios», en ÁLVAREZ DE MIRANDA, P. – POLO POLO, J. (eds.), *Lengua y diccionarios. Estudios ofrecidos a Manuel Seco*, Madrid: Arco Libros, 235-239.
- SWIGGERS, Pierre (2009), «La historiografía de la lingüística: apuntes y reflexiones», *Revista argentina de historiografía lingüística* I(1), 67-76.
- TARP, Sven (2008), *Lexicography in the Borderland between Knowledge and Non-Knowledge. General Lexicographical Theory with Particular Focus on Learner's Lexicography*, Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- TARP, Sven – FUERTES-OLIVERA, Pedro Antonio (2014) *Theory and Practice of Specialised Online Dictionaries*, Berlín: De Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110349023>.
- WIEGAND, Herbert Ernst (1984), «On the Structure and Contents of a General Theory of Lexicography», en ALLÉN, S. – CORBIN, P. – HARTMANN, R. R. K. – HAUSMANN, F. J. – KROMANN H. P. – REICHMANN, O. – ZGUSTA L. (eds.), *Proceedings of the 1st EURALEX International Congress*, Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 13-30.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1999), «La voz hostil a la Academia», en ZAMORA VICENTE, A., *Historia de la Real Academia*, Madrid: Espasa Calpe, 501-533.